

PERGAMINO, Septiembre 17 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria -- realizada el día 12 de Septiembre del cye. año, al considerar el Expediente: D-373-86 D.E. eleva Expte. E-80-86 EMPRESA CONCESIONARIA DEL -- TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PERG. sol. incremento de tarifas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2241 dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 29 de Julio de 1986, mediante el cual se fijan las tarifas para el servicio de transporte urbano de pasajeros de esta ciudad, a partir de la 0 hora del día 30 de Julio de 1986.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa--

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1174/86.-


JUAN J. MACCONATO HD
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE